

# Voz Radical

*Para vos...*

## Hacia una socialdemocracia

# 356

Boletín de Informaciones desde Villa La Angostura N°

### **Diputados: De Loredo presidirá el bloque mayoritario de la UCR, con aval de los gobernadores y el sector de Lousteau.**

El sector del cordobés tendrá 23 bancas, integradas por representantes de cuatro mandatarios provinciales y de Evolución. Manes, con apoyo de Morales, liderará un espacio de 12 dirigentes

Por **Diamela Rodriguez** 05 Dic, 2023 Infobae



*Rodrigo de Loredo, presidente del bloque Evolución Radical*

**La UCR seguirá dividida en Diputados. Con nuevos alineamientos políticos y una renovación de hecho por la llegada de nuevos gobernadores y el ascenso de figuras clave del partido, la dirigencia en la Cámara baja no logró llegar a un acuerdo.**

Como ocurrió en los últimos años, los radicales tendrán dos bloques, pero esta vez el sector que encabezan los gobernadores y Evolución, que lidera Martín Lousteau, representarán el espacio mayoritario, mientras que los referentes tradicionales quedaron con la bancada menos numerosa. En concreto, el número quedó 23 a 12.

“Por mayoría, 14 diputados nacionales del bloque de la Unión Cívica Radical aceptaron la propuesta de unificación al bloque de los 9 legisladores radicales que conformaban el bloque Evolución radical. Tras la unificación, los 23 diputados radicales eligieron como presidente de la bancada oficial del radicalismo a Rodrigo De Loredó. Los diputados radicales remarcaron que la unidad es imprescindible en la Argentina de hoy, que debe iniciar un difícil camino para salir de la grave crisis económica y social que deja el gobierno de Alberto Fernández. Sin individualismos y sin egos personales, cerca del genuino reclamo de cambio por parte de la ciudadanía”.

---

## ¡Mendoza y su ley de “Ficha Limpia”



### Mendoza ya tiene Ley de Ficha Limpia

25 Noviembre 2020

El proyecto de Ficha Limpia, que fuera impulsado por María José Sanz y José Orts (UCR), obtuvo sanción final en la Cámara de Diputados por lo que Mendoza ya cuenta con una Ley que impedirá a quienes sean

condenados por delitos de corrupción, contra la libertad y la integridad sexual, entre otros, ser candidatos a cargos electivos u ocupar funciones públicas.

La Ley fue aprobada por mayoría de votos y establece además, que los partidos políticos o alianzas electorales deberán exigir a todos sus precandidatos y candidatos, el Certificado de Antecedentes Penales que acompañará la presentación de listas. De no hacerlo, tendrán 24 horas para su presentación o reemplazo del candidato, bajo riesgo de que la lista no pueda participar de las elecciones.

Surgida de tres iniciativas que tenían como fin modificar la Ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley Electoral, Ficha Limpia había obtenido sanción inicial en la Cámara Baja el 16 de

septiembre. Sin embargo, tras las modificaciones introducidas en el Senado, el proyecto volvió a la Cámara Baja donde finalmente hoy se convirtió en Ley.

En líneas generales, se incorporaron más delitos a las limitaciones para poder ser candidato a un cargo electivo, “como el homicidio simple, como todas las agravantes del homicidio, como el homicidio culposo agravado por conducción indebida cuando una persona ha ingerido sustancias, alcohol, o por exceso de velocidad, con abandono de persona, como el homicidio como resultado de riña, o la privación ilegítima de la libertad, la desaparición forzada de personas, la tortura, cuando una persona encargada de un menor de 10 años no lo presenta a sus padres o tutores cuando lo fuera requerido. La explotación por trabajo infantil, la coacción, las amenazas agravadas, el robo seguido de homicidio, la extorsión y el secuestro extorsivo, fraude a la Administración Pública y un capítulo que también se incluye, son los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional”, enumeró Sanz.

Además, se sustituyó “la exigencia de que el juicio sea oral y público disponiendo que fuera en juicio penal contemplando de esta forma los juicios abreviados”, explicó.

“Estamos culminando un proceso que comenzó hace unos meses en esta cámara, con el estudio y análisis de un proyecto que entendemos que hará un cambio en la política de Mendoza. La llamada ficha limpia o de políticos sin antecedentes”, dijo Sanz al inicio del debate.

“Definitivamente este proyecto fue mejorado con el aporte de ambas Cámaras y de legisladores de todas las fuerzas políticas, y se ha convertido en un ejemplo de construcción de consenso, convirtiéndose en un proyecto mejor, más amplio y superador”, agregó. (Sigue)

***De nuestra redacción: Mendoza Provincia tiene su ley de Ficha Limpia. Neuquén no. En el Honorable Concejo Deliberante de la capital provincial, fue aprobada y sancionada la ordenanza correspondiente, el 16.12.2022. En el Honorable Concejo Deliberante de Villa La Angostura, el 16/12/2020, como primera de la provincia presentó el proyecto de ordenanza. la concejal Marta Ciccone Vidal (PRO/ Juntos por el cambio).***

***Abajo, podemos ver cómo terminó este asunto en Mendoza, en la localidad de Guaymallén. Se puede mejorar la democracia.***

---

## **Ex intendente de Guaymallén admitió hechos de corrupción: 8 años de prisión**

- ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRUPCIÓN, PODER JUDICIAL, TRANSPARENCIA 01/2023. Por Ruido



- **Luis Lobos fue condenado por segunda vez por delitos contra la administración pública. Le decomisarán bienes y deberá pagar una multa. Su ex esposa será juzgada en 2023.**

El ex intendente de Guaymallén, [Luis Lobos](#), fue condenado a seis años de prisión por enriquecimiento ilícito y administración fraudulenta, en el marco de un juicio abreviado. Pasará 8 años en la cárcel, dado que la Justicia unificó una pena anterior por la cual ya estaba detenido.

Además, se resolvió que pague una multa millonaria y se lo inhabilitó de manera perpetua y absoluta para ejercer cargos públicos, según se informa en [Mendoza Today](#).

El juicio abreviado se llevó a cabo en el Polo Judicial, el 28 de diciembre de 2022, y el Tribunal Penal le impuso 8 años de prisión efectiva por enriquecimiento ilícito y fraude en conmutación con una condena anterior.

Luis Lobos se declaró culpable de enriquecimiento ilícito al no poder justificar la adquisición de bienes de lujo y también reconoció que incurrió en administración fraudulenta respecto del caso que involucró a la empresa Wanka SA, a la cual se le pagó por la pavimentación de calles, aunque las obras nunca se realizaron.

#### **Decomiso de bienes**

Como parte de la resolución, la Justicia dispuso el decomiso total de los bienes que pueda tener el ex funcionario por 149 millones de pesos.

El valor de la multa alcanza al 50 por ciento del valor de lo que habría adquirido de manera indebida.

#### **Antecedentes de administración fraudulenta**

En mayo de 2019, Luis Lobos ya había sido condenado a 4 años y medio de prisión, por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública. Su esposa, Claudia Sgró, fue sentenciada a tres años y cuatro meses por ser partícipe necesaria del mismo delito.

Ambos fueron inhabilitados de por vida a ejercer cargos públicos.

El matrimonio fue encontrado culpable de hacer figurar como empleados municipales a la empleada doméstica de Sgró y a su hijo sin que ellos lo supieran, y quedarse así con la mayor parte de sus sueldos.

A ellos, la suegra de Lobos les decía que la suma que sí recibían era en concepto de ayuda social del municipio.

Durante más de cuatro años, la suegra del intendente cobró sus sueldos con las tarjetas de la madre y el hijo. En total recaudaron más de \$440.000.

---

## Más Ficha Limpia.

Desde “El Canciller” Diario Digital de Buenos Aires (CABA)

**Ficha Limpia es una iniciativa ciudadana que en Change.org ya tiene más de 400.000 firmas.** Surgió en septiembre de 2018 con el impulso de **Gastón Marra**, quien es un experimentado activista político muy involucrado en la participación ciudadana. En diálogo con **El Canciller**, explicó que **"el objetivo es ampliar los requisitos que ya existen en la Ley Orgánica de Partidos Políticos, que fueron introducidos en diciembre del 2009 por Cristina Kirchner"**.



Según aclaró el referente, el proyecto en su momento se llamó **"Ley de Democratización de la representación política, transparencia y equidad electoral"**. En el artículo 33 de esa Ley, explica Marra, se establece que personas con procesamientos por delitos relacionados con violaciones a los derechos humanos entre 1976 y 1983 no pueden ser candidatos a cargos electivos nacionales. "En 2018 pedimos

desde Change.org que se amplíen a otros tipos de delitos como los delitos constitucionales relacionados a la corrupción y fraude a la administración pública", agregó.

"En nuestro caso, no pedimos acto de procesamiento, sino condena en primera o segunda instancia. Por lo general, los que ahora se oponen son los que en el 2009 presentaron esta inhabilitación o requisitos, lo cual es una contradicción", plantea con respecto al

posicionamiento de los partidos políticos.

## **El avance de Ficha Limpia a nivel provincial**

**Chubut, Mendoza, Salta y recientemente Jujuy tienen sancionadas leyes de Ficha Limpia, (\*)** además de distintos proyectos que se encuentran presentados en el resto de las provincias. **"Cuando en 2020 Alfredo Cornejo fue presidente de la Unión Cívica Radical, reunió a legisladores de todas las provincias y les pidió que presenten iniciativas de Ficha Limpia en cada distrito",** aclaró.

**"Si bien la iniciativa se presenta a nivel provincial, suele haber una postura unificada desde el kirchnerismo y la izquierda de oponerse al tratamiento y/o a la aprobación de la propuesta",** explica Marra. En **Misiones y Córdoba** el proyecto se presentó pero fue frenado en comisión, sin que llegase al recinto. **"De hecho, en diciembre de 2020 Hacemos por Córdoba no dio quorum para tratar la iniciativa",** agrega.

Otro caso es el de **Neuquén**, donde la iniciativa avanzó hasta el recinto (lo cual no se lograba en años anteriores), pero no consiguió la aprobación dado que el Movimiento Popular Neuquino no apoyó la propuesta.

**Piero Boffi**, es presidente del Concejo Deliberante de Puerto San Julián (primer municipio en sancionar Ficha Limpia en **Santa Cruz**). El referente manifiesta que si habría **Ficha Limpia** a nivel provincial no habrían podido acceder al cargo distintos funcionarios que poseen causas judiciales en su contra. Ejemplifica con el caso del exconcejal Emilio Maldonado de Río Gallegos, quien se encuentra por iniciar un juicio en donde se lo imputa de cometer abuso sexual a menores. Luego de esta aprobación en Puerto San Julián, se lograron iniciativas similares en municipios como Pico Truncado, Perito Moreno y Puerto Deseado.

Marra sugiere que un caso paradigmático se dio **en la provincia de Córdoba, en el municipio de Pilar, donde en 2019 un candidato a intendente hizo la campaña electoral desde la cárcel, ya que estaba sentenciado por delitos de corrupción** contra la administración pública. **"Para eso sirve Ficha Limpia, para evitar que gente procesada o condenada por malversación de fondos, por ejemplo, pueda llegar a ocupar cargos de poder",** añade. A su vez, agregó que **"la idea de Ficha Limpia tomaría más fuerza si se sanciona a nivel nacional o provincial".**

## **Los próximos debates**

Actualmente **San Juan** está por tratar la iniciativa. **El Gobernador Sergio Uñac pidió en la apertura de sesiones a sus legisladores que inicien el debate y sancionen el proyecto.** **"Fue el primer y único gobernador que en una apertura de sesiones se expidió sobre el tema",** resaltó Marra.

También se tratará en los próximos meses en **Corrientes**, por iniciativa de legisladores del Partido Liberal alineados al gobernador Valdés y, posiblemente, en **la Ciudad de Buenos Aires**, por impulso del legislador de Confianza Pública **Diego García Vilas**. En Neuquén,

el PRO lo intentará a nivel provincial y municipal, y en Tucumán hará lo propio el legislador José María Canelada (UCR).

(\*) Agregar Chubut, San Juan, y Santa Fé (de nuestra redacción)

---

## **PICADITA DE TEXTOS**

7 DE DICIEMBRE EN COMENTARIO DE FORMERLY TWITER

Milei analiza dar de baja las contrataciones y nombramientos de empleados estatales del último año En LLA detectaron incumplimientos del decreto 426/2022 que prohíbe el ingreso de nuevas personas a la administración pública. Excelente



**Gustavo @gabruzo**

### **URGENTE:**

**La corte falló a favor de Luis Juez y lo nombró en el Consejo de la Magistratura.**

**Se termina la MAFIA en Argentina.**

*Santiago Kovadloff, por segunda vez, aprovechando nosotros el inicio de otro período de gobierno:*

“...La Argentina está enferma de intolerancia, de autosuficiencia, de que el fragmento reemplace a la totalidad. Debemos buscar una cultura orquestal, sinfónica, abierta a la idea de integración, refractaria a la diáspora del conocimiento en infinidad de especialidades discontinuas.

Condeno la idolatría del segmento como la apología de la parcialidad de cada uno de nosotros y condeno el lenguaje tribalizado por los expertos. En la multiplicación de los idiomas, Dios no ha tenido como propósito fundamental la siembra de la confusión, sino la convocatoria al discernimiento.

*De nuestra redacción:*

**Llama la atención en algunos casos el poco énfasis de algunos jurantes cuando deben reafirmar su apego a la constitución, a las leyes, y normas en sintonía con el germen de nuestra civilización. Personalmente me parece que los juramentos dirigidos a un sector, no deben superar en intensidad ni en pasión a los dirigidos a la sociedad entera, bajo peligro de llevar implícito un sectarismo, por sobre lo que nos une a todos.**

**El puño del black power o la rosa socialista, deben ceder el primer lugar en su**



**juramento, a la Democracia, y como decía don Raúl, la celeste y blanca, debería flamear más alto que las demás banderas y símbolos, cuando queremos resaltar nuestra pertenencia primera: Nuestra Argentina.**

*Nelson Castro en "Perfil", 10 de diciembre de 2023*

Es inaceptable que alguien crea que tiene el poder de salir a disputar en "la calle" la legitimidad de un gobierno elegido por el pueblo. La concepción fuertemente antidemocrática del kirchnerismo es un lastre que tendrá consecuencias en la vida institucional del país que viene.

## **PROYECTO DE LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Varios temas podrían configurar un corpus que nos saquen del berenjenal en el que estamos metidos los argentinos. Arriba detallamos los alcances de la Ley de "Ficha Limpia". Sobre el mismo debería acompañarlo un mandato de tratamiento de un Proyecto de ley que tiene varios años, pero que en el Congreso no se define: **LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En pocas palabras, es darle poder a la Justicia para inhibir los bienes mal habidos a quienes se han apropiado ilegalmente de bienes y/o dinero. En caso de que llegue a su sentencia en el Congreso, se podrían congelar primero y reintegrar al dueño después, seguramente el Estado, los bienes que **configuran delito.**

Otra ley que ya tiene sentencia de Cámara, pero no llega a su tratamiento para incorporarlo al cuerpo jurídico de la Nación, es el de la

## **IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DESDE EL ESTADO.**

Y un último servicio del Congreso de la Nación a los habitantes de nuestra Argentina, es el tratamiento de todas y cada una de las causas que afectan a la señora exvicepresidente de la Nación y a sus socios en el delito. Son una cadena de hechos que hasta ahora han configurado un triste aprendizaje de que nuestra justicia no trata a todos por igual. Transcribimos media carilla del análisis sobre este tema, elaborado por Santiago Fioriti en "Clarín" de hoy. (10/12/2023)

***"En el expediente hay pruebas que alimentan esa posibilidad. Cristina también tiene a sus abogados trabajando para afrontar otros dos juicios que la Justicia ordenó reabrir este año: el caso Hotesur-Los Sauces, por supuesto lavado con las empresas de su familia, y el Pacto con Irán, el caso que -según ella misma admitió- más le preocupa, iniciado con la denuncia del malogrado fiscal Alberto Nisman. Hace diez días, la Cámara Federal también ordenó volver a investigarla por lavado en la Ruta del Dinero K. Y todavía le espera la madre de todas las causas por corrupción, retrasada***





